

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

### Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don Rafael Vázquez Crespo, Médico de A. P. D. en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 20.853,14 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.489,51 pesetas, con efectos desde el día 1.º de abril de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Aldeacentenera (Cáceres), 7.777,28 pesetas anuales, a 555,52 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Murcia, 826,56 pesetas anuales, a 59,04 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), 5.904,08 pesetas anuales, a 421,72 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Leganés (Madrid), 6.345,22 pesetas anuales, a 453,23 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—9.375)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don Fidel Oliveros Guevara, Secretario del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 43.764,84 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 3.126,06 pesetas, con efectos desde el día 1.º de abril de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Villar del Infantado (Cuenca), 65,24 pesetas anuales, a 4,66 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Pareja (Guadalajara), 24.290,56 pesetas anuales, a 1.735,04 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Torronteras (Guadalajara), 461,86 pesetas anuales, a 32,99 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), 18.947,18 pesetas anuales, a 1.353,37 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico

dico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—9.376)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ha sido aprobado el prorrateo de pensión de orfandad de doña Luisa Calleja Díaz, hija de don Cesáreo Calleja Rodríguez, Secretario que fué del Ayuntamiento de La Serna del Monte (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en 4.200 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas, con efectos desde el día 1.º de junio de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Bocigano (Guadalajara), 581,28 pesetas anuales, a 41,52 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de la Serna del Monte (Madrid), 3.618,72 pesetas anuales, a 258,48 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—9.377)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 11 PLAZAS DE INSPECTORES DE TRANSACCIONES DEL SERVICIO DE MERCADOS

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición:

- 1 D. Enrique Alvarez Ferreiro. Libre.
- 2 — Roberto Alvarez García. Libre.
- 3 — Francisco Alvarez Ramírez. Libre.
- 4 — Eutiquiano Argüello Fernández. Ex combatiente.
- 5 — Raimundo Barea Martínez. Libre.
- 6 — Juan Bartolomé Terrel. Libre.
- 7 — Matías Batanero Ochayta. Libre.
- 8 — Antonio Bernabé Vicente. Libre.
- 9 — Francisco Bonmatí Urbano. Libre.
- 10 — Juan Bravo Cano. Libre.
- 11 — Tomás Brazal García. Libre.
- 12 — Luis Calderón Fernández. Libre.
- 13 — Manuel Casado Revenga. Libre.
- 14 — Luis Cermeño Alvarez. Libre.

- 15 D. Fernando Clemente García. Libre.
- 16 — Francisco Cosín Antón. Libre.
- 17 — Gregorio Eloy Cuesta Lozoya. Libre.
- 18 — Juan José Delgado García. Libre.
- 19 — Juan Díaz Navarro. Libre.
- 20 — Cándido Elorza Malo de Molina. Libre.
- 21 — Rafael Fernández Fernández. Libre.
- 22 — Julián Fernández de la Fuente. Libre.
- 23 — Eugenio Fernández Mateos. Libre.
- 24 — José Franco Delgado. Libre.
- 25 — Pedro Gallego Trabazo. Libre.
- 26 — Nicolás García Galligo. Libre.
- 27 — Alfonso García García. Libre.
- 28 — Jesús Alejandro García Moreno. Libre.
- 29 — José García Quintero. Ex combatiente.
- 30 — Gregorio García Ramos. Libre.
- 31 — José Gómez Espinosa. Libre.
- 32 — Enrique Jesús Gómez de Frutos. Libre.
- 33 — Porfirio González Carrasco. Libre.
- 34 — Pablo González Fernández. Libre.
- 35 — Hilario González Hijón. Libre.
- 36 — José Manuel González López. Libre.
- 37 — Valentín González Romero. Libre.
- 38 — Francisco Grande García. Libre.
- 39 — Fernando Guerrero Strachán Gómez Cádiz. Libre.
- 40 — Tomás Hernández Alvarez. Libre.
- 41 — Cesáreo Hernández García. Ex combatiente.
- 42 — José Luis Hernández Hurtado. Libre.
- 43 — Julián Hernández Martín. Libre.
- 44 — Macario Herrera Muñoz. Libre.
- 45 — Félix Herreros López. Libre.
- 46 — Antonio Hoya Juseu. Libre.
- 47 — Angel de la Huerta Alonso. Libre.
- 48 — Secundino Huidobro Ruiz. Libre.
- 49 — Toribid Jiménez Martín. Fam. v. g.
- 50 — Luis Lacal Duvós. Libre.
- 51 — Domingo López Jiménez. Libre.
- 52 — Rafael López Jiménez. Libre.
- 53 — Luis Losada de la Torre. Libre.
- 54 — Casimiro Maroto Fuente. Libre.
- 55 — Gabriel Martínez Muñoz. Libre.
- 56 — Juan Antonio Menéndez Anrich. Libre.
- 57 — Balbino Mena Revuelta. Libre.
- 58 — José María de Miguel Lucas. Libre.
- 59 — Mauro Millán González. Libre.
- 60 — Ignacio Molina Benito. Libre.
- 61 — Eugenio Moreno Loranca. Libre.
- 62 — Alberto Muñoz Gonzalo. Libre.
- 63 — Joaquín Muñoz Ruiz. Libre.
- 64 — Antonio Ochayta Ortiz. Libre.
- 65 — Joaquín Ozores Soriano. Libre.
- 66 — Daniel Palomero Rivera. Libre.
- 67 — Enrique Paredes de la Morcna. Libre.
- 68 — Antonio Pascual Carenas. Libre.
- 69 — Damián Payo Martín. Libre.

- 70 D. Isidoro Penín Castillo. Libre.
- 71 — Serafin Poveda Pardo. Libre.
- 72 — Alfonso Quiles Mora. Libre.
- 73 — Sixto Quiroga Narro. Libre.
- 74 — Miguel Rada Montero. Libre.
- 75 — José Ramón Rivero del Río. Libre.
- 76 — Rafael Ruiz de Apodaca y Bans. Libre.
- 77 — José Manuel Salgado Martín. Libre.
- 78 — Manuel Salvador Añino. Libre.
- 79 — Iván Sánchez Marcos. Libre.
- 80 — Manuel Sánchez Rivero. Libre.
- 81 — Alfonso Santiago Lizana. Libre.
- 82 — Mariano Soletto López. Libre.
- 83 — Manuel Sotillo Arregui. Libre.
- 84 — Francisco del Teso Gutiérrez. Libre.

85 — Melanio Torio Alcalde. Libre.  
86 — Carlos Ubeda Tomás. Libre.  
87 — José Varela Arias. Libre.  
88 — Miguel Ventero Alvarez. Libre.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados de la oposición, por las causas que se indican:

Por haber sido declarado no apto en el reconocimiento médico:

D. José Luis Caja Giralt.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

D. Fernando Altolaguirre Guisasaola.  
— Marciano Andrés Caro.  
— Metodio Andrés Caro.  
— Emilio Aragüete Contador.  
— Manuel Astudillo García.  
— Carlos Asuar Ramírez.  
— José Brocal Lao.  
— Tesifonte Cabrera Fornieles.  
— Antonio Cabrera Ros.  
— Luis Calvo Bandera.  
— Luis Manuel Calzado Ramírez.  
— Ramón Campillo Castaño.  
— Francisco Carceles Escacena.  
— Miguel Carmena Sánchez.  
— Roberto Comes Pastor.  
— Francisco Company Almarche.  
— Paulino Ignacio Corral Román.  
— Andrés Eguido Rodríguez.  
— Aquilino Fernández González.  
— José María Fayjoo Serrano.  
— Daniel Francisco Gallego Trabazo.  
— Alonso Gamarro Jiménez.  
— Emilio Gamo Palop.  
— Juan García Fernández.  
— Onésimo García Gutiérrez.  
— Francisco Javier García Palacios.  
— Juan García Rivero.  
— Pedro Angel García Vélez.  
— Angel Gaya Sisternes.  
— Fermín Gil Ortiz.  
— Manuel Gollonet Casares.  
— Miguel González Alfaro.  
— Francisco Guzmán Cobacho.  
— Juan Hernández Arosa.  
— Manuel Hernández Catalá.  
— Martín Hernández Rincón.

- D. Luis Hernández Vidal.
- Leónides Herreras Vidal.
- Juan Enrique Iglesias Asuar.
- Angel López González.
- Isidoro Laso Martín.
- Félix López Rodríguez.
- Julio Llanos Alonso.
- Luis Maestre Maestre.
- Sebastián Martín Ruiz.
- Juan Antonio Membibre de Prada.
- Manuel Antonio Millán Parral.
- Fernando Morais Herrero.
- Manuel Pascual Romero.
- Luis Patiño y López de Ayala.
- Fructuoso Peinado Blanco de Montealegre.
- Manuel Pérez Hernández.
- Benito Pérez Montejo.
- Guzmán Plaza Sáez.
- Serafín Prieto Valladares.
- Enrique Rabasco Redondo.
- Francisco Romero Llamas.
- Luis Salazar Fernández.
- Carlos Sampalo Carmona.
- José Manuel Sánchez Reyes.
- Antonio Sánchez Torres.
- Manuel Trigo Icardo.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.169)

**Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras**

**ANUNCIO**

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de los corrientes, el proyecto de ordenación de volúmenes y urbanización que presenta «Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, S. A.»; para terrenos sitos en el sector de Palomeras, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.183)

**Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de la 1.ª fase de los accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela, suscrito con don Maximino Domínguez Iglesias, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.162)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Servicios**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

Se anuncia concurso público para la confección de prendas del Servicio de Vestuario de este Ejército, por un importe máximo de 12.220.802,75 pesetas, lo que se pone en conocimiento de los se-

ñores industriales a quienes pueda interesar.

**Relación de confecciones.—Expediente 6/0-6-61**

- 111.945 unidades camisa de tropa.
- 21.251 unidades gorros de paseo.
- 21.251 unidades uniformes de paseo.
- 42.502 unidades gorras de trabajo.
- 21.251 unidades uniformes de trabajo con forro abrigo.
- 21.251 unidades uniformes de trabajo sin forro abrigo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta).

Los modelos que se citan en el pliego de condiciones técnicas habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta hasta el día anterior a la celebración del concurso, a las doce horas.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), a las once horas del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario suplente, César Calderón de Lomas.

(A.—25.164)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Ganadería**

**ANUNCIO** de subasta de la Dirección General de Ganadería referente a obras de construcción de nueva línea aérea para accionamiento de un grupo bomba de 20 CV y refuerzo de tramos existentes en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la construcción de nueva línea aérea para accionamiento de un grupo bomba de 20 CV y refuerzo de tramos existentes en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca, por un presupuesto de ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (161.885,53 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la de tres mil doscientas treinta y siete pesetas con setenta y un céntimos (3.237,71 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (6.475,42 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, y en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y de la provincia de Cuenca, te-

niendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—9.374) (O.—46.181)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Ganadería**

**ANUNCIO** de subasta de la Dirección General de Ganadería referente a la construcción de un gallinero de recría en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la construcción de un gallinero de recría en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, por un presupuesto de cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos (453.660,95 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de nueve mil setenta y tres pesetas con veintidós céntimos (9.073,21 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de dieciocho mil ciento cuarenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (18.146,43 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos y en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y de la provincia de Ciudad Real, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—9.373) (O.—46.182)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**4.ª División Hidrológico-Forestal**

**Patrimonio Forestal del Estado**

**ANUNCIO**

Agotados los trámites que marca el artículo 4.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 se procederá a la urgente ocupación, a efectos del establecimiento de consorcio forzoso, de los terrenos sitos en el término municipal de El Atazar, de la provincia de Madrid, localizados en los parajes de «El Riato», «Arroyo de Cubicalla», «Fraguela», «La Muela», «Las Tres Rayas» y «Derecha Riato», catastrados como propiedad del Ayuntamiento de El Atazar, polígono 1, parcela 416; polígono 2, parcela 27; polígono 3, parcelas 169 y 170, y polígono 4, parcelas 231, 232, 233; con los límites siguientes: Norte, término municipal de Puebla de la Sierra; Este, terrenos particulares, divisoria oriental del río Riato; Sur, río Lozoya, curva de máximo embalse de la presa de El Atazar y terrenos particulares; Oeste, términos municipales de Cervera de Buitrago y Robledillo. Superficie, 900,8965 hectáreas, cuya declaración de Utilidad Pública y ocupación urgente fué ordenada por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 31 de diciembre de 1959.

Y de conformidad con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a aquel Ayuntamiento, como propietario de

los terrenos afectados, que el día cinco de septiembre próximo, y a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la referida finca, a cuyo efecto se cita a dicho Ayuntamiento para que el mencionado día y hora se encuentre representado en la Casa Consistorial.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—9.372)

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

**COBRANZA DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO**

**Tercer trimestre de 1961**

La Tesorería de Hacienda provincial nos envía nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y sus pueblos la cobranza voluntaria de Contribuciones e Impuestos del Estado del TERCER TRIMESTRE del año en curso, e Impuesto de RADIO y TELEVISION del año 1961, durante los días del 1.º de agosto al 10 de septiembre próximo, incurriendo en recargos de apremio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en el plazo señalado.

En las Zonas de la capital, se intentará el cobro a domicilio consignado en los recibos, excepto en los de extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus recibos en los Bancos, con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público de las quince a las diecinueve horas durante el período voluntario, y, además, de nueve a trece, los diez últimos días de la cobranza.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE ALCALA DE HENARES**

Itinerario de cobranza a seguir en el actual trimestre.

ALCALA DE HENARES, días 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de septiembre; Ajalvir, 2 de agosto; Algete, 8; Ambite, 9; Anchuelo, 3; Camarma, 3; Campo Real, 22 y 23; Cobefia, 8; Corpa, 11; Coslada, 4; Daganzo, 2; Fresno, 2; Fuente el Saz, 8; Loeches, 4; Meco, 3; Mejorada, 4; Nuevo Baztán, 9; Olmeda, 11; Orusco, 16 y 17; Paracuellos, 2; Pezuela, 11; Pozuelo, 9; Ribas, 21; Ribatejada, 2; San Fernando, 16 y 17; Santorcaz, 3; Santos, 3; Torrejón, 16 y 17; Torres, 9; Valdeavero, 2; Valdeolmos, 8; Valdeterros, 8; Valdilecha, 24 y 25; Valverde, 11; Velilla, 4; Villalbilla, 11, y Villar del Olmo, 9.

Madrid, a 28 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

NOTA.—Durante los días comprendidos del 1.º al 10 de septiembre, se podrán pagar todos los pueblos de la Zona en Alcalá de Henares.

**ZONA DE COLMENAR VIEJO**

Itinerario para la cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio de 1961.

COLMENAR VIEJO, días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto; Alcobendas, 9 y 10; Becerril de la Sierra, 1; Boalo (El), 2; Guadalix de la Sierra, 3 y 4; Hoyo de Manzanares, 1; Manzanares el Real, 2; Miraflores de la Sierra, 3 y 4; Molar (El), 7; Moralzarzal, 2; Navacerrada, 1; Pedrezuela, 7; San Agustín del Guadalix, 7; San Sebastián de los Reyes, 9 y 10; Soto del Real, 8; Talamanca del Jarama, 8, y Valdepiélagos, 8.

Y todos los pueblos de la Zona en la oficina de Madrid, sita en la calle de Santa Isabel, núm. 20, piso primero, cel día 1.º al 10 del mes de septiembre.

Madrid, a 28 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE CHINCHON**

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre de 1961 de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón.

**CHINCHON** (capitalidad), días 1 al 10 de septiembre; Arganda del Rey, 1 al 4; Belmonte de Tajo, 1 y 2; Brea de Tajo, 1 y 2; Carabaña, 7 al 9; Colmenar de Oreja, 7 al 10; Estremera, 8 al 10; Fuentidueña, 3 y 4; Morata de Tajuña, 14 al 19; Perales de Tajuña, 16 y 17; Tielmes, 11 y 12; Valdaracete, 3 y 4; Valdeaguna, 3 y 4; Villaconejos, 22 y 23; Villamanrique de Tajo, 2, y Villarejo de Salvanés, 21 al 24.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE GETAFE**

Itinerario de cobranza correspondiente al tercer trimestre del año en curso para la Zona de Getafe.

**GETAFE**, días 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 8 de agosto; Batres, 7; Casarrubuelos, 7; Ciempozuelos, 22 y 23; Cubas, 7; Fuenlabrada, 2 y 3; Griñón, 7; Humanes de Madrid, 10; Leganés, 11 y 12; Moraleja de Enmedio, 1; Móstoles, 9 y 10; Parla, 4; Pinto, 8 y 9; San Martín de la Vega, 17; Serranillos, 7; Titulcia, 17; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 2 y 3; Valdemoro, 14 y 16.

Madrid, a 2 de agosto de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE NAVALCARNERO**

El itinerario de cobranza en período voluntario del tercer trimestre del corriente año, para los distintos pueblos de esta Zona, es el siguiente:

**NAVALCARNERO** y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de septiembre; El Alamo, 2 y 3 de agosto; Aldea del Fresno, 1; Arroyomolinos, 1 de septiembre; Boadilla del Monte, 7 de agosto; Brunete, 10 y 11; Chapinería, 8; Pozuelo de Alarcón, 1, 2 y 3; Quijorna, 10; Sevilla la Nueva, 4; Villamanta, 1; Villamantilla, 4; Villanueva de la Cañada, 11; Villanueva de Perales, 4, y Villaviciosa de Odón, 7 y 8.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Itinerario correspondiente al tercer trimestre de 1961.

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**, días 1 al 9 de septiembre; Alpedrete, 11 de agosto; Cercedilla, 16 y 17; Colmenar del Arroyo, 1; Colmenarejo, 3; Collado Mediano, 11; Collado Villalba, 7 y 8; El Escorial, 3; Fresnedillas de la Oliva, 1; Galapagar, 9; Guadarrama, 11; Majadahonda, 17; Los Molinos, 8; Navalagamella, 2; Robledo de Chavela, 1; Las Rozas de Madrid, 9; Santa María de la Alameda, 1; Torrelozanes, 4; Valdemaqueda, 1; Valdemorillo, 2; Villanueva del Pardillo, 2, y Zarzalejo, 3.

Del día 1 al 9 de septiembre se cobran todos los pueblos en San Lorenzo del Escorial, calle de San Francisco, número 3.

Madrid, a 28 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Itinerario de cobranza en período voluntario en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, durante el indicado período.

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**, días 2, 3, 4 y 5 de agosto; Cadalso de los Vidrios, 16, 17, 18 y 19; Cenciellos, 7, 8, 9 y 10; Navas del Rey, 28; Pelayos de la Presa, 11; Rozas de Puerto Real, 26, y Villa del Prado, 21, 22, 23 y 24.

NOTA.—Y durante los días 1 al 10 de septiembre en la capitalidad de la Zona.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

**ZONA DE TORRELAGUNA**

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna correspondiente al tercer trimestre de 1961.

**TORRELAGUNA**, días 1 de agosto al

10 de septiembre de 1961; La Acebeda, 14 de agosto; Alameda, 4; El Atazar, 31; El Berruoco, 30; Berzosa, 21; Brajos, 10; Buitrago, 19; Bustarviejo, 21, 22 y 23; Cabanillas, 16; La Cabrera, 22; Canencia, 23; Cervera, 21; Garganta, 24; Gargantilla, 9; Gascones, 16; La Hiruela, 29; Horcajo, 12; Horcajuelo, 17; Lozoya, 7; Lozoyuela, 31; Madarcos, 12; Mangirón, 25; Montejo, 18; Navalafuente, 17; Navarredonda, 8; Las Navas, 25; Oteruelo, 2; Parades, 18; Patones, 3; Pinilla, 5; Piñuécar, 10; Prádena, 17; La Puebla, 30; Rascafría, 2 y 3; Redueña, 9; Robledillo, 21; Robregordo, 14; La Serna, 10; Serrada, 21; Sieteiglesias, 30; Somosierra, 14; Torremocha, 2; Valdemanco, 18; El Vellón, 4 y 5; Venturada, 14, y Villavieja, 16.

Durante los días 1 al 10 de septiembre de 1961 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Tesorero de Hacienda (Firmado). (G. C.—9.370)

**Distrito Forestal de Avila**

*Resolución del expediente del deslinde general del monte núm. 75 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los Propios de Hoyo de Pinares, sito en su propio término municipal.*

El Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal, con fecha 20 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de deslinde del monte número 75 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, denominado «Valdejuán, Umbria del Muro, Los Arrascaderos y otros» y perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

Resultando: Que autorizada la realización del deslinde administrativo del expresado monte, se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y el plazo hábil para que los interesados pudieran presentar documentos, que finalizó sin que se aportase documentación alguna, por lo que no fué necesario interesar informe de la Abogacía del Estado.

Resultando: Que fijados los edictos anunciadores del deslinde y tramitadas las debidas citaciones y notificaciones a los interesados, procedió el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, que fué establecido mediante la fijación de los 155 piquetes numerados correlativamente descritos en las actas y procediendo seguidamente a delimitar la colindancia con los 57 enclavados poseídos por particulares, y cuyas cabidas totalizan una superficie de 2,4250 hectáreas, finalizando la operación sin que se hiciera ninguna protesta y extendiéndose las actas, que fueron autorizadas con las firmas de los presentes.

Resultando: Que el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Avila hace constar que no se presentó ninguna reclamación durante el período de vista, que se anunció oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, proponiendo en su informe la aprobación del deslinde según la propuesta del Ingeniero operador, que suscribe en su totalidad.

Considerando: Que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo prescrito en las vigentes instrucciones, relativas al deslinde de montes públicos, con inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los anuncios preceptivos y cursando las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que las colindancias propuestas para el monte se basan en el estado posesorio comprobado sobre el terreno, y que en todo momento se ha contado con lo conformidad de los interesados.

Considerando: Que en las actas de apeo se describe con precisión el emplazamiento de los sucesivos piquetes que señalan las colindancias del monte en su perímetro exterior y en su colindancia

con cada uno de los 57 enclavados poseídos por particulares, representando con fidelidad en el plano que obra en el expediente las líneas perimetrales.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Avila y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 75 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Avila, denominado «Valdejuán, Umbria del Muro, Los Arrascaderos y otros», y perteneciente a los Propios de Hoyo de Pinares, en la forma en que ha sido realizado y consta en los documentos que integran el expediente, debiendo rectificarse los siguientes datos, en la descripción que de dicho monte figure en el Catálogo:

Límites: Norte, con monte núm. 70, según la carretera a Robledo de Chavela. Este, con monte núm. 73, y provincia de Madrid, según arroyo de la Hoz. Sur, con monte núm. 73 y las fincas «Quexigal» y «Henebrosilla». Oeste, con monte número 71, según el río Sotillo.

Especie: P. Pinaster y P. Pinea. Cabida total, 1.138, hectáreas. Cadiba pública, 1.090,1450 hectáreas.

2.º Que se reconozcan como de pertenencia particular los cincuenta y siete enclavados, descritos en las actas y donde constan los linderos y beneficiarios, y representados en el plano, cuyas cabidas totalizan una superficie de 47,85 hectáreas.

3.º Que una vez aprobado y firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

4.º Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo efectuado y realizado.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 5 de julio de 1961, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento administrativo en su artículo 79 los traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Avila, 27 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael M. Tapia. (G. C.—9.369)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**  
**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Rafael Cruces Rufo.  
Domicilio: San Bernardo, núm. 81, Madrid.  
Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Cauce: Río Guadarrama.  
Tramo: De 200 m. de longitud, contados a partir de un punto situado a 600 metros aguas arriba del puente sobre dicho río.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—72-47.)

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—9.368) (O.—46.180)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**  
**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: San José, núm. 18, Arganda (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.500 metros aguas abajo y 1.800 m. aguas abajo del puente de Arganda.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—72-32.)

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—9.367) (O.—46.179)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORRELODONES**

El Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones pertinentes.

Torrelozanes, 28 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.345) (X.—1.135)

**LA SERNA DEL MONTE**

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1960, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada, pudiendo formularse reclamaciones contra la misma dentro del mencionado plazo de quince días y en los ocho días siguientes exclusivamente.

La Serna del Monte, a 26 de julio de 1961.—El Alcalde, Antonio Alvarez. (G. C.—9.346) (O.—46.168)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Serna del Monte, a 26 de julio de 1961.—El Alcalde, Antonio Alvarez. (G. C.—9.347) (O.—46.167)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario directo de madera y leñas, año forestal 1960-61, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del

Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

San Lorenzo del Escorial, 27 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.348) (O.—46.165)

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario directo de maderas y leñas, año forestal 1959-60, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

San Lorenzo del Escorial, 27 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.349) (O.—46.166)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Fotofilm Madrid, S. A.», contra don Manuel Caño Sancirriaco y don Silvio Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la película titulada «Sonría, por favor», con los derechos de explotación dentro de España como en el extranjero.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.161)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Pascual García Porras, en nombre de don Fernando Herranz Gálvez, contra don Pedro Albert Maresma, propietario de «Comercial Al-Ma», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a dicho demandado siguientes:

Una cortadora de fiambres eléctrica, marca «Al-Ma»; una báscula, marca «Balcart»; un dosificador, marca «Nabrada»; un molinillo de café, marca «Ochein»; y una sartén, marca «Princesa».

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de diecisiete mil setecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Aurelio Sánchez Mateos, domiciliado en esta capital, calle de Goya, número sesenta y cuatro, primero derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, José M. López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—25.169)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Diego Pacheco, en nombre de la «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra don Melchor Escrig Magdalena, declarado en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de agosto próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, el camión embargado al demandado, siguiente:

Un camión, marca «Pegaso», motor número 382.149, de Gas-oil, número de cilindros 6, potencia en HP 41, bastidor o armazón núm. 382.149 y EX 3070158, forma del carruaje; camión articulado; número total de asientos, 3; peso total en vacío, 10.000 kilos. Peso de la carga máxima autorizada, 17.000 kilos. Matrícula M-253294. Número total de ruedas, incluida una de repuesto, 15; trailer, 12-cabina 2, repuesto 1. Estado general bueno, a pesar del kilometraje rodado.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de indicado tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que dicho camión se encuentra depositado en la «base» que Finanzauto, Sociedad Anónima, tiene establecida en esta capital, avenida del Doctor Esquerdo, número ciento ochenta y dos; asimismo se hace constar que sobre dicho camión pesa una hipoteca, que quedará subsistencia y sin cancelar, así como las demás cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en estos autos, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.168)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### G E T A F E

#### EDICTO

Don Enrique Cervera Butragueño, Juez comarcal sustituto de esta villa.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado municipal número quince, de los de Madrid, dimanante de autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Leandro Navarro Ungria, como apoderado de la Compañía Mercantil «Redondo y García, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Navarro Hernandez, vecino de Parla, calle de Pinto, siete, sobre reclamación de pesetas 6.270,50, y hoy sobre pago de 4.313 pesetas, en méritos de cuyo procedimiento fueron embargados como de la pro-

piedad de dicho demandado, los siguientes:

Doscientos metros cuadrados de mosaico de pavimento, valorados en la cantidad de ocho mil pesetas.

Y en cumplimiento a lo interesado por el Juzgado exhortante, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, sacar a segunda subasta lo embargado al demandado, para responder de la cantidad reclamada, más la suma de tres mil pesetas para costas y gastos, con la reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en altos del Ayuntamiento.

Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación de los bienes embargados, los cuales se encuentran depositados en el domicilio del demandado antes mencionado.

Dado en Getafe, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Medina.—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—25.167)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Juicio 384, de 1960.—Por el presente se cita a Silverio Francisco Meléndez Marqués, nacido el 20 de junio de 1933, soltero, carpintero, natural de Montánchez (Cáceres), hijo de Felipe y de Natividad, sin domicilio conocido, para que en término de nueve días comparezca a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por actos inmorales, en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero.

(B.—2.848)

Juicio 687, de 1960.—Por el presente se cita a Julián Campaña Benito, de veinticinco años, soltero, electricista, hijo de Antonio y de Martina, natural de Ciudad Real, que vivió en Fuente el Saz, número 5, bajo 2, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el citado por lesiones.

(B.—2.759)

Juicio 244, de 1960.—Por el presente se cita a Mariano Montero Luis, de treinta y cinco años, casado, camarero, hijo de Mariano y de Concepción, natural de Madrid, que vivió en Aranjuez (Madrid), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas instruido contra el mismo y otros por escándalo.

(B.—2.761)

Por el presente se cita a Francisco Marín González, de unos treinta y tres años, casado, cerrajero, natural de Yebra, hijo de Carmelo y de Francisca, que vivió en el Tejar del Catalán, chabola número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juz-

gado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al efecto de cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas contra el mismo y otros por escándalo, instruido con el núm. 160, de 1961.

(B.—2.852)

Juicio 372, de 1960.—Por el presente se cita a Santos García Arcos, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Santos y de Luisa, natural de Madrid, que vivió en Puerto de Arlabán, 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas instruido contra el mismo por imprudencia.

(B.—2.854)

### JUZGADO NUMERO 6

Reuelta de Fuentes (Agustín), domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 15, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 100, de 1961, seguido ante dicho Juzgado por escándalo con embriaguez.

(B.—2.586)

Alonso Rodríguez (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 55, primero, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 153, de 1961, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—2.871)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 243, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 6 de septiembre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciada a Carmen Durán Más, de cuarenta años, hija de Manuel y Francisca, natural de Ronda (Málaga), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.950)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 116, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 4 de agosto, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Francisco Javier Muro Sáenz, de veintinueve años, hijo de Francisco y Susana, natural de Larche, y como denunciado, Santiago González Barrero, de treinta y tres años, hijo de Fabián y Adela, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.010)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 315, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 6 de septiembre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Alicia Chataing Roncajolo, de veintidós años; Lilitiana Chataing Foncajolo, de veintidós años, hijas de Luis y Ana, naturales de Caracas (Venezuela), y Cecilia Chapellín Carbonell, de veinte años, hija de Ramón y Margarita, natural de Caracas (Venezuela), para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.058)